

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS
ACC 285478 / DOC 126877

AUTORIZA A LA EMPRESA LABORATORIOS
CERTIGAS / CERTELEC LTDA. COMO
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA LOS
PRODUCTOS DE COMBUSTIBLES QUE SE
INDICAN/.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **920** /

SANTIAGO, **25 JUN. 2008**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; y la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que con fecha 22.01.2007, la empresa "SOCIEDAD PROFESIONAL PARA LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS, Y TRADUCCIONES LIMITADA", en adelante LABORATORIOS CERTIGAS / CERTELEC LTDA., ingresó bajo el Nº 1238, complementada por los ingresos Nº 2449 de fecha 13.02.2007, Nº 10637 de fecha 13.07.2007, Nº 11163 de fecha 24.07.2007, y Nº 17707 de fecha 07.11.2007, la solicitud de autorización como Organismo de Certificación de los productos de combustibles que se detallan a continuación:

1.- Artefactos

Producto	Protocolo	Sistemas de certificación DS-298/2005
Estufas de llama no conectadas a un conducto o dispositivo especial de evacuación, que utilizan combustibles gaseosos	PC 3	1, 3, 6
Estufas catalíticas para GLP	PC 4	1, 3, 6
Estufas catalíticas para GN	PC 4/2	1, 3, 6
Calefones de potencia fija que utilizan gases combustibles	PC 6/1	1, 3, 6

Producto	Protocolo	Sistemas de certificación DS-298/2005
Calefones de potencia variable que utilizan gases combustibles	PC 6/2	1, 3, 6
Calefones de tiro forzado	PC 6/3	1, 3, 6
Calefones tipo B _{11BS} de alta potencia, variable, con regulación termostática, que utilizan gases combustibles, para uso sólo en exteriores	PC 6/4	1, 3, 6
Calentadores de agua para piscinas que utilizan gases combustibles, para uso sólo en exteriores	PC 6/5	1, 3, 6
Artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos	PC 7	1, 3, 6
Termos de potencia nominal hasta 60 kW, que utilizan combustibles gaseosos	PC 27	1, 3, 6
Calderas con ventilador para calefacción central que utilizan combustibles gaseosos	PC 29/3	1, 3, 6
Artefactos a gas de uso colectivo para cocinar: anafes, asadores, cocinas y churrasqueras con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado.	PC 43/1	1, 3, 6
Artefactos a gas de uso colectivo para cocinar: baños maría con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado	PC 43/2	1, 3, 6
Artefactos a gas de uso colectivo para calentar y mantener los alimentos: gabinetes térmicos con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado	PC 43/3	1, 3, 6
Artefactos a gas de uso colectivo para cocinar: planchas y parrillas con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado	PC 43/4	1, 3, 6
Artefactos a gas de uso colectivo para cocinar: gratinadoras con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado	PC 43/5	1, 3, 6
Artefactos de gas de uso colectivo para cocinar: marmitas con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado	PC 43/6	1, 3, 6
Artefactos a gas de uso colectivo para cocinar: hornos industriales con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado	PC 43/7	1, 3, 6
Artefactos de gas de uso industrial para cocinar: sartenes fijas y basculantes con o sin dispositivo de control eléctrico incorporado.	PC 43/8	1, 3, 6
Artefactos de gas de uso industrial para cocinar: freidoras	PC 43/9	1, 3, 6
Artefactos portátiles que utilizan gases licuados de petróleo, operando a presión directa de vapor	PC 47	1, 3, 6
Barbacoas para GLP	PC 49	1, 3, 6
Parrilla con artefacto integrado que utiliza exclusivamente gas licuado de petróleo, para uso sólo en exteriores	PC 49/1	1, 3, 6
Barbacoas para gases combustibles	PC 49/2	1, 3, 6
Estufas de llama conectadas a un conducto o dispositivo especial de evacuación, que utilizan combustibles gaseosos	PC 58	1, 3, 6
Calefactores de llama decorativos para gases combustibles de la segunda y tercera familia	PC 62	1, 3, 6
Calefactores de llama ambientales no domésticos	PC 65	1, 3, 6
Estufas conectadas con circuito abierto de combustión, que utilizan combustibles gaseosos	PC 80	1, 3, 6
Secadora de ropa a gas	PC 83	1, 3, 6
Encendedores a gas	PC 89/1	1, 3, 6
Refrigerador de absorción que utiliza gas licuado de petróleo (GLP)	PC 90	1, 3, 6
Estufa para gases licuados de petróleo (GLP), no conectada a un conducto de evacuación de los gases producto de la combustión, con calefactor y/o ventilador eléctrico incorporado	PC 94/1	1, 3, 6

Producto	Protocolo	Sistemas de certificación DS-298/2005
Cocinas a kerosene	PC 102	1, 3, 6
Estufas a kerosene	PC 101	1, 3, 6
Estufas conectadas a un conducto de evacuación, tipo B, para kerosene	PC 107	1, 3, 6
Estufas no conectadas a un conducto de evacuación, tipo A, de ventilación forzada, para kerosene	PC 109	1, 3, 6

2.- Cilindros

Producto	Protocolo	Sistemas de certificación DS-298/2005
Cilindros portátiles soldados de acero para GLP, tipos 2 y 3	PC 11/1	1, 3, 6
Cilindros portátiles soldados de acero para GLP, tipos 5, 11, 15, y 45	PC 12/1	1, 3, 6
Cartuchos metálicos para gases licuados de petróleo (GLP), no recargables, con o sin válvula, destinados a alimentar artefactos portátiles	PC 48	1, 3, 6

3.- Dispositivos, accesorios y materiales de instalación

Producto	Protocolo	Sistemas de certificación DS-298/2005
Tubos de cobre sin costura para gas, tipos "K" y "L"	PC 10	1, 3, 6
Llaves de paso de baja y media presión para gases combustibles, para presión nominal menor o igual a 500 kPa	PC 22	1, 3, 6
Conexiones metálicas flexibles para GLP	PC 28/1	1, 3, 6
Mangueras flexibles de elastómero para GLP	PC 28/2	1, 3, 6
Conectores metálicos semi-flexibles para gas natural, licuado y de ciudad, para baja presión, hasta 3,5 kPa	PC 28/3	1, 3, 6
Tubo flexible de elastómero, sin malla metálica, con conexiones roscadas incorporadas, para uso en artefactos móviles y portátiles, que utilizan gases licuados de petróleo, en cilindros, en baja presión	PC 36	1, 3, 6
Tubo flexible de elastómero, tipo C, con malla metálica y conexiones roscadas, para uso en artefactos que utilizan gases combustibles de la 1 ra, 2 da y 3 ra familia, hasta una presión de servicio de 0,1 bar	PC 36/1	1, 3, 6
Mangueras flexibles de elastómero para GLP, hasta una presión de servicio que no exceda de 1750 kPa, con o sin conexiones roscadas	PC 37	1, 3, 6
Tubos flexibles no metálicos, con armadura y conexión mecánica, para unión de envases de GLP a instalaciones interiores o a artefactos que utilizan GLP	PC 37/1	1, 3, 6
Tubos flexibles de PVC para GLP en baja presión	PC 46	1, 3, 6
Accesorios de unión para tubos de cobre para gases combustibles	PC 63/1	1, 3, 6
Accesorios de unión de cobre forjado para gases combustibles	PC 63/2	1, 3, 6
Reguladores domiciliarios para gases combustibles	PC 81	1, 3, 6
Válvula con sistema de corte automático del paso de gas ante sismos	PC 85	1, 3, 6
Tubos flexibles de policloruro de vinilo (PVC) con conectores metálicos incorporados, para uso en artefactos móviles y portátiles que utilizan gases licuados de petróleo en cilindros, en baja presión	PC 93	1, 3, 6

Producto	Protocolo	Sistemas de certificación DS-298/2005
Medidores de volumen de gas para baja presión, de paredes deformables o diafragmas. Parte 1: Medidores de designación G	PC 24/1	1, 3, 6
Medidores de volumen de gas para baja presión, de paredes deformables o diafragmas. Parte 1: Medidores de concepción ANSI	PC 24/2	1, 3, 6
Reguladores de presión para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo (GLP)	PC 1	1, 3, 6
Válvulas de seguridad para tanques de almacenamiento de GLP	PC 16	1, 3, 6
Válvulas de accionamiento automático para cilindros portátiles soldados para GLP	PC 20	1, 3, 6
Válvulas de accionamiento manual para cilindros portátiles soldados para GLP	PC 21	1, 3, 6
Llaves de control manual para artefactos a gas	PC 26	1, 3, 6
Reguladores de presión para artefactos que utilizan gases combustibles	PC 55	1, 3, 6
Llaves de control termoelectricas	PC 57	1, 3, 6
Llave de control variable con seguridad termoelectrica para artefactos a gas	PC 57/2	1, 3, 6
Materiales de elastómeros para juntas destinadas a artefactos y equipos que utilizan combustibles gaseosos	PC 66/1	1, 3, 6
Materiales de elastómeros para membranas destinadas a artefactos y equipos que utilizan combustibles gaseosos	PC 66/2	1, 3, 6
Anillo de ajuste para hermeticidad en válvulas de accionamiento automático para cilindros para GLP	PC 66/3	1, 3, 6
Adaptadores tipo universal para artefactos portátiles que utilizan gases licuados de petróleo, operando a presión directa de vapor	PC 67	1, 3, 6
Reguladores de alta presión a media presión para cilindros portátiles soldados para GLP	PC 84	1, 3, 6
Kit para calefones en uso, que utilizan gases combustibles	PC 91	1, 3, 6
Dispositivo de control de la evacuación de los productos de combustión de los artefactos del tipo B	PC 92	1, 3, 6
Quemadores de usos múltiples con soporte integrado, que utilizan exclusivamente gases licuados de petróleo, para uso al aire libre	PC 95	1, 3, 6
Quemadores automáticos de aire forzado que utilizan combustibles gaseosos.	PC 96	1, 3, 6
Quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos	PC 97	1, 3, 6
Mechas para calefactores (estufas) y cocinas de kerosene	PC 108	1, 3, 6
Quemadores automáticos de aire forzado que utilizan combustibles líquidos	PC 114	1, 3, 6

2° Que mediante la acreditación CP 017 de fecha 23.10.2007, el Instituto Nacional de Normalización INN certificó que LABORATORIOS CERTIGAS / CERTELEC LTDA. ha renovado su acreditación de acuerdo a NCh 2411.Of 2003, como Organismo de Certificación de los productos individualizados en el Considerando 1° precedente.

3° Que mediante Informe Técnico N° ACC 283460 DOC 124738, de fecha 19.11.2007, se concluye que LABORATORIOS CERTIGAS / CERTELEC LTDA. cuenta con el personal e infraestructura necesaria para certificar los productos mencionados en el Considerando 1°.

W

4° Que **LABORATORIOS CERTIGAS / CERTELEC LTDA.** ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14° del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, para Organismos de Certificación.

5° Las facultades que le confiere a esta Superintendencia el artículo 3°, N° 14 de la Ley 18.410, de 1985, y lo dispuesto en el artículo 15° del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

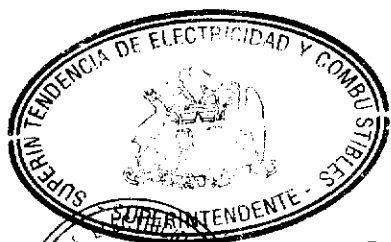
RESUELVO:

1° Autorízase a **LABORATORIOS CERTIGAS / CERTELEC LTDA.**, RUT: 78.110.790-5, con domicilio en Av. Tupahue N° 7564, comuna de La Florida, representada por el Sr. Carlos Donoso de la Hoz, como Organismo de Certificación para otorgar los certificados de aprobación de seguridad, de los productos de combustibles individualizados en el Considerando 1°, bajo el código N° 08.

2° La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

3° Esta Resolución entrará en vigencia una vez que haya sido publicada en el Diario Oficial por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles

- Distribución:
- Sr. Carlos Donoso de la Hoz
Representante Legal de **LABORATORIOS CERTIGAS / CERTELEC LTDA.**
Avda. Tupahue N° 7564, comuna de La Florida
 - Diario Oficial
 - INN División Acreditación
 - DIC
 - Coordinación Direcciones Regionales
 - Página Web de SEC
 - Dpto. de Productos (REX autorización Organismo certigas certelec1)
 - Oficina de Partes

Caso N° 56.324